



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070000914

Fecha: 20/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino: GLADIS



Por el cual se Traslada un Docente en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal la Señora **GLADIS AMPARO ARBOLEDA TORRES**, identificada con Cédula **21.714.692**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural San Fernando, Sede Centro Educativo Rural Pajarito del municipio de Angostura, plaza 0823000-002, en reemplazo de Liliana Yanet Villegas Roldan, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutora, desde la fecha de notificación
- * En tanto, por el proceso de Traslados Ordinarios 2018-2019, la Educadora Liliana Yanet Villegas Roldan, identificada con Cédula **32.564.562**, fue Traslada mediante el Decreto 20190700000273 del 25 de enero de 2019, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Mina Vieja, Sede Centro Educativo Rural La Gabriela del municipio de Yarumal, plaza 0796500-001.
- * Concluido el traslado efectuado a la señora Villegas Roldán, igualmente, se hace necesario Trasladar en vacante temporal a la Servidora Docente **GLADIS AMPARO ARBOLEDA TORRES**, quien continuará reemplazando a Liliana Yanet Villegas Roldán, mientras la comisión de servicios concedida para desempeñarse como Docente Tutora durante el año 2019.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **GLADIS AMPARO ARBOLEDA TORRES**, identificada con Cédula **21.714.692**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Mina Vieja, Sede Centro Educativo Rural La Gabriela del municipio de Yarumal, plaza 0796500-001, en reemplazo de Liliana Yanet Villegas Roldan, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutora, por el año de 2019; la educadora Arboleda Torres viene como Docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural San Fernando, Sede Centro Educativo Rural Pajarito del municipio de Angostura, plaza 0823000-002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

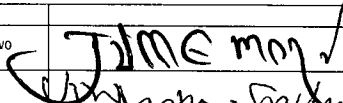
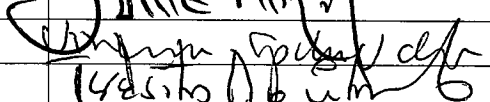
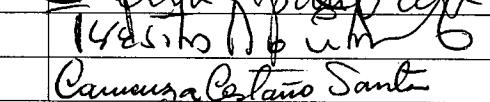
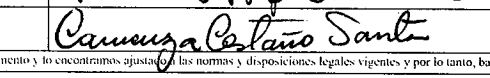
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15.02.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		14/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		13/02/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			